



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 03/16

SESIÓN PLENARIA DE 31 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macías, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

D. Eloy F. Carmona Enjolras se incorpora al Salón de Plenos en el momento en que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación acta nº 02/2016 de la sesión de 25 de febrero, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 02/2016 de la sesión de 25 de febrero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia:

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- Resolución de la Presidencia núm. 566/2016 de 26 de febrero, sobre Liquidación del Presupuesto General de la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2015, de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016.

- Resolución de la Presidencia núm 720/2016, de 3 de marzo, sobre Designación de Diputada Provincial integrante de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones de la Presidencia números 566/2016 de 26 de febrero y 720/2016 de 3 marzo.

3.- Aprobación inicial Expediente nº 1 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

2016, y constando en el expediente el informe favorable de la Intervención provincial, de fecha 23 de marzo de 2016, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL CIEN CON ONCE CÉNTIMOS DE EUROS (42.602.100,11 €)** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Cohesión Social e Igualdad	0,00	11.528,32	11.528,32
Cohesión Territorial	25.000,00	38.222.864,30	38.247.864,30
Concertación	515.347,44	823.817,00	1.339.164,44
Cultura y Ciudadanía	195.345,53	300.525,99	495.871,52
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	21.115,13	21.115,13
Régimen Interior	0,00	2.428.556,40	2.428.556,40
Servicios Públicos Supramunicipales	18.000,00	40.000,00	58.000,00
Presidencia	0,00	0,00	0,00
TOTALES	753.692,97	41.848.407,14	42.602.100,11

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	46.528,32
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	380.741,95
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI. Inversiones reales	10.800.834,42
VII. Transferencias de capital	31.373.995,42
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES.....	42.602.100,11

FINANCIACIÓN

Bajas..... 1.114.825,26 €
Otra financiación 41.487.274,85 €
TOTAL FINANCIACIÓN 42.602.100,11 €

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO : Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Aprobación Modificación de los artículos 18 y 69 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, conceptuadas en el art. 165.1 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo como la adaptación de las Disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad y, por ello, instrumento eficaz para la ejecución del Presupuesto, no es más que un Marco genérico que, como tal, deben ser objeto de un desarrollo posterior, donde se apliquen y tengan en cuenta todos aquéllos aspectos particulares de los propios Expedientes administrativos tramitados por los distintos Servicios provinciales.

El art. 18 recoge la creación del Fondo de Contingencia con un importe erróneo de 8.127.494,46€ por lo que debe ser modificado por el importe correcto de 6.260.301,69€, coincidente con el del Capítulo V del Estado de Gastos del Presupuesto.

El art. 69 regula las transferencias a Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales. Los dos primeros apartados, objeto de la modificación propuesta, establecen el procedimiento de pago de los gastos corrientes y de estructura a las entidades citadas. En aras de mejorar la liquidez, racionalizar los expedientes a tramitar para el pago de las transferencias y mejorar el control de la ejecución, se propone cambiar el pago mensual de estas transferencias por uno trimestral haciéndolo coincidir con la obligación de suministro de información trimestral al MINHAP que tiene la Diputación y sus entes dependientes, entre las que se encuentran los Organismo Autónomos y las

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Sociedades Provinciales, estableciéndose así mismo, un control en enero de la ejecución del ejercicio cerrado.

Por otro lado, se distinguen las transferencias a pagar por la Diputación respecto a los gastos de estructura de cada ente, de aquellas otras que se correspondan con encomiendas de gestión realizados por Áreas de la Diputación en los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles.

Visto lo anterior, y constando en el expediente informe favorable de la Intervención provincial de fecha 17 de marzo de 2016, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Art. 18 de las Bases de ejecución del presupuesto "Fondo de Contingencia" en el sentido de cambiar el importe erróneo de 8.127.494,46€ por el importe correcto de 6.260.301,69€, coincidente con el del Capítulo V del Estado de Gastos del Presupuesto de 2016.

SEGUNDO: Modificar los apartados 1 y 2 del art. 69 "De las Transferencias a Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales" por los siguientes apartados del 1 al 4:

1. En la parte imputable al importe de los gastos corrientes y de estructura de los Organismos Autónomos y Sociedades provinciales dependientes de la Diputación, las transferencias desde ésta a aquellas serán libradas trimestralmente, previa propuesta de la Dirección del Área al que están adscritas y con el visto bueno del Área de Hacienda.

Se consideran gastos de estructura de los Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles los incluidos en los presupuestos de gastos del Área a la que se encuentran adscrita. Los créditos previstos en otras Áreas que se prevean transferir a Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles de Diputación deberán tramitarse previa aprobación de la correspondiente Resolución de Encomienda de Gestión.

2. En el mes de enero la Diputación transferirá de oficio a los Organismos Autónomos y Sociedades dependientes un anticipo trimestral que ascenderá a la cuarta parte de

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

los gastos de estructura relativos a gastos corrientes previstos en los presupuestos de cada entidad.

3. En los diez primeros diez días de los meses de abril, julio y octubre los Organismos Autónomos y Sociedades dependientes presentarán ante el Área al que estén adscritos el "estadillo" de ejecución presupuestaria referido al trimestre anterior, según el modelo propuesto por el Área de Hacienda, al que deberán acompañar un informe de ejecución en el que se recojan los aspectos más destacables referidos a las cifras reflejadas en el "estadillo". El Área gestora emitirá informe de conformidad con el "estadillo" presentado y lo trasladará al Área de Hacienda, en los cinco días siguientes a su recepción.

El Área de Hacienda tramitará la propuesta de resolución aprobando el reconocimiento de la obligación y abono de la aportación correspondiente al trimestre siguiente.

4. Antes del 10 de enero de cada ejercicio los Organismos Autónomos y las Sociedades Provinciales remitirán al Área de Hacienda un informe con la ejecución definitiva de los gastos del ejercicio anterior. En el caso de que se hubiera producido un exceso de transferencias sobre el gasto ejecutado por cada Organismo Autónomo o Sociedad provincial, esta cantidad será transferida a la Diputación previo requerimiento efectuado por el Área de Hacienda.

El anterior apartado 3 del artículo 69 se mantiene inalterado pasando a ser el apartado 5 del art. 69, de acuerdo con la modificación propuesta.

5.- Aprobación Rectificación anual del Inventario General Consolidado de la Diputación Provincial de Sevilla actualizado a 31 de diciembre de 2015.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 3 de mayo de 2007 aprobó el Inventario General Consolidado de la Diputación Provincial de Sevilla, que se integra por los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación, del Patrimonio Histórico-Artístico y los de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de ella dependientes.

Desde su aprobación ha sido objeto de rectificación anual, dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y los artículos 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 98 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Vista la memoria elaborada por el Servicio de Patrimonio, de fecha 14 de marzo de 2016, que de acuerdo con la información remitida por las distintas Áreas gestoras relaciona las altas, bajas y modificaciones producidas durante el ejercicio 2015 en los distintos epígrafes que integran el Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación, y su complementaria, de fecha 18 de marzo de 2016, que corrige error material detectado en la anterior.

Vistos los inventarios remitidos por los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2015, y aprobados por acuerdo de sus respectivos órganos superiores de gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 7/1999 y en sus respectivos Estatutos.

Por cuanto antecede, constando en el expediente los informes del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, de fechas 12 y 26 de enero de 2016, del Área de Cohesión Territorial, de fecha 21 de enero de 2016, del Área de Cultura y Ciudadanía, de fecha 3 de marzo de 2016, del Servicio de Patrimonio del Área de Régimen Interior, de fecha 11 de marzo de 2016, y de la Intervención provincial de fecha 30 de marzo, y en virtud de la competencia que los artículos 61 de la Ley 7/1999 y 100 del Decreto 18/2006

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

atribuyen al Pleno de la Corporación, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de la Diputación actualizado a fecha 31 de diciembre de 2015, comprensiva de las altas, bajas y modificaciones producidas durante el pasado ejercicio en los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones, de Bienes Histórico-Artísticos y de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación, que se relacionan a continuación y en el anexo que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora al expediente administrativo.

• **Epígrafe I de "Inmuebles".-**

ALTAS:

FICHA	DENOMINACIÓN
125	PALACIO DE CONGRESOS DE SEVILLA

La situación a 31 de diciembre de 2014 la forman 86 fichas.

• **Epígrafe I de "Viales".-**

BAJAS:

FICHA	DENOMINACIÓN
045	TRAVESIA DE ARAHAL SE-4200

La situación actual de este epígrafe la forman 184 fichas.

• **Epígrafe II de "Derechos Reales".-**

La situación actual la conforman un total de 89 fichas.

• **Epígrafe III de "Histórico Artístico".-**

Situación actual: 2.358 fichas integradas en XII tomos.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	8/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

• **Epígrafe IV de "Valores Mobiliarios" .-**

BAJAS:

FICHA	DENOMINACIÓN
020	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO DE PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA

La situación actual la conforman un total de 6 fichas de valores mobiliarios.

• **Epígrafe V de "Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación" .-**

La situación actual la forman 3 fichas.

• **Epígrafe VI de "Vehículos" .-**

ALTAS:

FICHA	MATRICULA	DESCRIPCION	ADSCRIPCIÓN
537	3994JGN	VEHICULO GAMA LIGERA PEUGEOT STYLE	PARQUE MÓVIL
538	4011JGN	VEHICULO GAMA LIGERA PEUGEOT STYLE	PARQUE MOVIL
539	4082JGN	FURGON CARGA PESADA PEUGEOT EXPERT	PARQUE MOVIL
540	4095JGN	FURGON CARGA PESADA PEUGEOT BOXER	PARQUE MOVIL
541	5223HDF	FURGON COMERCIAL NRNAULT TRAFFIC	PARQUE MOVIL
542	SE2125S	MOTOCICLETA OSSA 250	PARQUE MOVIL
543	0446JKJ	VEHICULO TODO CAMINO PEUGEOT 2008	PARQUE MOVIL

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

BAJAS :

FICHA	MATRICULA	DESCRIPCION	ADSCRIPCIÓN
063	SE1635B	CAMIÓN PEGASO 1095	VIVERO
094	SE6709CB	PEUGEOT 309	S° PUBLICOS SUPRAMUNICIPALES
157	SE3461DW	PEGASO 3046	SEPEI
286	SE7520DP	FIAT PALIO	S° PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES
038	SE7446CG	MERCEDES 140 D	PARQUE MOVIL
202	SE4195CV	FIAT FIORINO	PARQUE MOVIL
225	SE1494DC	RENAULT EXPRESS	PARQUE MOVIL
258	SE7531DF	RENAUL MASTER	PARQUE MOVIL
261	SE1209DF	SUZUKI SAMURAI	PARQUE MOVIL
352	0102BXH	RENAULT LAGUNA	PARQUE MOVIL
355	5974CMK	RENAULT LAGUNA	PARQUE MOVIL
359	C6782BTV	VESPINO 82E	PARQUE MOVIL
368	SE1399BK	RENAULT EXPRES	PARQUE MOVIL
393	3676CVN	AUDI A6 2.4	PARQUE MOVIL
207	SE47899VE	DUMPER HUINSA	C. TERRITORIAL

La situación actual la conforman un total de 236 fichas.

• **Epígrafe VII de "Semovientes".-**

Se actualizan las fichas de semovientes de conformidad con los informes emitidos por el veterinario del Monte San Antonio, de fecha 12 de enero de 2016, y del Técnico del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 26 de enero de 2016, siendo la situación actual la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FICHA	RAZA	ALTAS	BAJAS	Nº DE CABEZAS
002	CAPRINO. BLANCA SERRANA ANDALUZA	0	13	127
005	OVINA. RAZA CHURRA LEBRIJANA	53	25	351
006	FAUNA SILVESTRE. CIERVOS	-	-	9
007	FAUNA SILVESTRE. GAMOS	-	-	9
009	EQUIDOS	0	0	6

La situación actual la conforman un total de 5 fichas.

• **Epígrafe VIII de "Muebles".-**

ALTAS:

Se incorporan de 252 fichas, de la 70028075 a la 70028327

BAJAS

Causa baja la ficha nº 70028232 comprensiva de las 2.304 unidades de detectores de humos y las nº: 70026057, 70026059, 70026062, 70026063, 70026067, 70026069, 70026071, 70026073, 70026075, 70026085, 70026103 pertenecientes a la Imprenta Provincial.

La situación actual la conforma un total de 27.575 fichas individuales.

• **Epígrafe IX de "Bienes y Derechos Revertibles".-**

ALTAS:

FICHA	DENOMINACIÓN	
161	CESIÓN DE USO SUBINMUEBLE Nº 16 (HOSPITAL PSIQUIATRICO)	Por Resolución nº 2492/2015 de 25 de junio se autoriza a la Asociación Sevillana de afectados por Daño Cerebral Sobrevenido (DACE) el uso del edificio conocido como "Comunidad Religiosa" (Subinmueble nº16)
162	CESIÓN ESCULTURA	Hdad. Del Carmen (ACUERDO PLENO)

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FICHA	DENOMINACIÓN	
	NAZARENO (FICHA N° 1516 H° ART.)	DE 29 OCTUBRE DE 2015)

BAJAS:

FICHA	DENOMINACIÓN	
4	INSTAL. DEPORTIVA MACARENA (UNIDADES RES. MIRAFLORES)	Finalización convenio
10	PARCELA DE 25.000 M2 (INSTITUTO DE LA GRASA)	Extinción del Derecho de Superficie
82	"LABORTERAPIA HOMBRES" MIRAFLORES	Acuerdo Pleno 30/07/2015

Situación actual: 36 fichas

• **Epígrafe X de "Propiedades Inmateriales".-**

Situación actual: 1 ficha.

Se adjuntan como Anexo los listados de la aplicación informática que da soporte al Inventario de Bienes y Derechos, exceptuando la situación actual del epígrafe VIII (mobiliario), por el gran volumen de los datos.

Se procede al debate conjuntos de los puntos 6, 7 y 8 del Orden del día.

6.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Convalidación de Gastos del Área de Cohesión Social e Igualdad en referencia a suministro de alimentos a la Residencia San Francisco de Sales de Cazalla de la Sierra.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía, de fecha 28 de marzo de 2016, informando

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	12/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos por el suministro de alimentos realizado por la Empresa NR Alimentación S.L. (CIF B-41554304), con destino a la Residencia San Francisco de Sales de Cazalla de la Sierra, donde constan 2 facturas, debidamente conformadas, tanto por la Residencia como por el Servicio de Contratación del Área de Hacienda y visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunido al efecto y en concreto el Art.176 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2016 de esta Excm. Diputación Provincial en su Art. 22.2., y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente el informe favorable de la Intervención provincial de fecha 11 de febrero de 2016, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA , Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO: Reconocer la deuda por importe de 938,29€ a favor de NR Alimentación S.L. y convalidar los gastos correspondientes a sus facturas números A14/3497 de 16/12/14 por importe de 545,85€ y AU14/3514 de 30/11/14 por importe de 392,44€, por suministro de alimentos a la Residencia San Francisco de Sales de Cazalla de la Sierra. Dicha cantidad se satisfará con cargo a los créditos de la Partida 1302/231.33/221.05.21 del Presupuesto de 2016.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	13/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

7.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Convalidación de Gastos del Área de Servicios Públicos Supramunicipales en referencia a la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento de vehículos pesados del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, 2014/2017.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramita expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de unos servicios prestados en 2015, en concepto de prestación del servicio de reparaciones y mantenimiento de vehículos pesados del Sistema Bomberos de la provincia de Sevilla prestado por la empresa REPARACIONES Y MANTENIMIENTO HERMANOS DOMÍNGUEZ S.L., que por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva prestación del servicio por parte del tercero y constando en el expediente las facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas por el responsable gestor del gasto, resulta necesario atender dichas obligaciones.

No obstante adolecer de vicio que pudiera determinar la nulidad de la contratación realizada, al suponer un enriquecimiento injusto por parte de esta Corporación que ha recibido la prestación de un servicio en ejecución de sus competencias públicas, procede la convalidación y reconocimiento y liquidación del crédito a favor de su prestatario.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención Provincial de fecha 18 de febrero de 2016 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por lo que se da

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	14/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, el 70.12 del Reglamento del RD 2568/86 y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA , Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL, al reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

Proveedor: Reparaciones y Mantenimiento Hermanos Domínguez S.L.

CIF:B41516436

Concepto: Prestación del servicio de reparaciones y mantenimiento de vehículos pesados del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

Aplicación presupuestaria: 3203/13600/21400 (presupuesto 2016).

Importe: 39.992,65 €.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
15002476	18/12/2015	272,56 €
15002479	18/12/2015	60,50 €
15002478	18/12/2015	364,66 €
15002481	18/12/2015	201,21 €
15002482	18/12/2015	194,00 €
15002429	09/12/2015	1.010,18 €
15002428	09/12/2015	164,08 €

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

15002395	30/11/2015	1.147,33 €
15002338	27/11/2015	544,16 €
15002322	26/11/2015	101,04 €
15002337	27/11/2015	2.220,91 €
15002303	19/11/2015	89,03 €
15002300	19/11/2015	261,19 €
15002298	19/11/2015	88,57 €
15002286	18/11/2015	29,04 €
15002278	17/11/2015	781,89 €
15002277	17/11/2015	582,23 €
15002276	17/11/2015	392,67 €
15002275	17/11/2015	910,55 €
15002187	31/10/2015	1.604,21 €
15002151	30/10/2015	888,75 €
15002130	29/10/2015	287,38 €
15002129	29/10/2015	200,69 €
15002128	29/10/2015	222,76 €
15/001651	25/08/2015	418,64 €
15002076	22/10/2015	397,11 €
15002072	22/10/2015	205,10 €
15002078	22/10/2015	328,55 €
15002073	22/10/2015	177,74 €
15002065	21/10/2015	4.879,24 €
15002063	21/10/2015	283,27 €
15002047	19/10/2015	481,27 €
15002019	09/10/2015	196,50 €
15002053	19/10/2015	211,75 €

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

15001839	16/09/2015	117,37 €
15001985	30/09/2015	882,84 €
15001845	30/09/2015	1.449,88 €
15001973	30/09/2015	129,23 €
15001854	21/09/2015	222,23 €
15001897	25/09/2015	1.461,15 €
15001956	30/09/2015	380,35 €
15001957	30/09/2015	72,60 €
15001947	30/09/2015	1.846,40 €
15001954	30/09/2015	162,72 €
15001955	30/09/2015	2.330,54 €
15001970	30/09/2015	286,96 €
15001972	30/09/2015	1.913,37 €
15001821	14/09/2015	1.054,14 €
15/001779	07/09/2015	1.957,37 €
15/001777	07/09/2015	835,43 €
15001820	14/09/2015	1.785,40 €
15001813	14/09/2015	1.023,55 €
15/001652	25/08/2015	748,19 €
15/001660	26/08/2015	110,72 €
15/001673	27/08/2015	190,14 €
15/001686	28/08/2015	236,56 €
15/001742	31/08/2015	305,16 €
15/001731	31/08/2015	28,29 €
15/001752	31/08/2015	263,30 €
TOTAL.....		39.992,65 €

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

8.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidación de Gastos del Área de Servicios Públicos Supramunicipales en referencia a la prestación del servicio suscripción normas UNE, para el Servicios de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramita expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de unos servicios prestados en 2015, por "Suscripción normas UNE para el Servicio de Bomberos de la provincia de Sevilla, prestado por la empresa AENOR "Asociación Española de Normalización y Certificación" que por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva prestación del servicio por parte del tercero y constando en el expediente las facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas por el responsable gestor del gasto, resulta necesario atender dichas obligaciones.

No obstante adolecer de vicio que pudiera determinar la nulidad de la contratación realizada, al suponer un enriquecimiento injusto por parte de esta Corporación que ha recibido la prestación de un servicio en ejecución de sus competencias públicas, procede el reconocimiento y liquidación del crédito a favor de su prestatario, como así se indica en el informe de la Intervención de Fondos de fecha 26 de enero de 2016 y del Servicio de Contratación de fecha 27 de enero de 2016.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 11 de marzo de 2016 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por lo que se da

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA , Ciudadanos y Participa Sevilla) ,ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), a la convalidación y reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

ACREEDOR	Nº FACTURA	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.	RI/15052798	3203.13600/2200	144,91€
	RI/15058604	121 Id	38,15€
TOTAL.....			183,06€

9.- Informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial de fecha 9 de marzo de 2016. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la Web Corporativa.

El Período Medio de Pago Global del mes de Febrero queda fijado en valor de 17,08.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

10.- Informe de la Intervención para la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2015 de la Diputación de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de marzo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con lo establecido en el artº 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, se eleva al Pleno Corporativo el informe de la Intervención Provincial de fecha 22 de marzo de 2016, sobre la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2015 de la Diputación de Sevilla.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Intervención Provincial referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	20/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Se procede al debate conjunto de los puntos 11 y 12 del Orden del Día.

11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de marzo de 2016, sobre modernización de las Diputaciones Provinciales.

En este momento se incorpora al Salón de Pleno el Diputado Provincial D. Eloy F. Carmona Enjolras.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de marzo de 2016, sobre modernización de las Diputaciones Provinciales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 7 votos en contra (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Reconocer el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

SEGUNDO: Manifiestar que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

TERCERO: Defender que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

12.- Proposición del Grupo Popular de fecha 21 de marzo de 2016, en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 21 de marzo de 2016, en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 7 votos en contra (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

SEGUNDO: Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

TERCERO: Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	22/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre la necesidad de mejora de la calidad educativa en la provincia de Sevilla.-

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre la necesidad de mejora de la calidad educativa en la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO (Proposición Grupo IU-LV-CA): Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a realizar un estudio, con la participación activa de la comunidad educativa de la comarca, sobre la viabilidad de ofrecer los mismos itinerarios de bachillerato en los dos centros educativos mencionados.

SEGUNDO (Proposición Grupo IU-LV-CA): Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a potenciar el bachillerato en uno de los centros y la formación profesional en otro de los centros, beneficiándose así toda la comarca.

TERCERO: Apoyar todas las acciones que decida tomar el claustro de profesores y el equipo directivo del IES Flavio Irnitano.

CUARTO: Dar traslado de la presente Proposición al IES Flavio Irnitano, a los Ayuntamientos de Algámitas, Villanueva de San Juan, El Saucejo, Los Corrales y Martín de la Jara, a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** de dos nuevos puntos que presenta el Grupo Popular, que son aceptadas por el Grupo proponente:

- " Compromiso de la Junta de Andalucía de mantener las líneas de bachillerato en el IES Flavio Irnitano de El Saucejo y el IES Maestro Francisco Gallardo de Los Corrales".

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- " Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un estudio sobre los itinerarios de Bachillerato y FP actuales, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de los jóvenes de nuestra provincia.

Igualmente, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y DE SUPRESIÓN** que presenta el Grupo Socialista:

- Enmienda de Sustitución de los puntos 1 y 2 de la Proposición inicial, por el siguiente:

"Crear una Comisión integrada por la comunidad educativa de la comarca y la Delegación de Educación para estudiar y planificar la oferta educativa post obligatoria futura más adecuada a las características y demandas del alumnado de la Sierra Sur".

- Enmienda de Supresión del punto 3 de la Proposición inicial.

- Aceptar el punto 4 de la Proposición inicial.

El Sr. Romero Ruiz, Diputado del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a las Enmiendas del Grupo Socialista, que es aceptada por dicho Grupo:

- Aceptar la Enmienda de Sustitución de los puntos 1 y 2 de la Proposición como Adición.

- Rechazar la Enmienda de Supresión del punto 3.

Tras diversas Transaccionales presentadas "in voce" por los Grupos Popular y Socialista, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Adición y Transaccionales presentadas por los Grupos Popular y Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición Grupo IU-LV-CA): Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a realizar un estudio, con la participación activa de la comunidad educativa de la comarca, sobre la viabilidad de ofrecer los

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

mismos itinerarios de bachillerato en los dos centros educativos mencionados.

SEGUNDO (Proposición Grupo IU-LV-CA): Instar a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a potenciar el bachillerato en uno de los centros y la formación profesional en otro de los centros, beneficiándose así toda la comarca.

TERCERO (Transaccional Grupos Popular y Socialista): Apoyar todas las acciones legales que decida la Comunidad Educativa de toda la Comarca de la Sierra Sur.

CUARTO (Enmienda de Adición Grupo Popular): Compromiso de la Junta de Andalucía de mantener las líneas de bachillerato en el IES Flavio Irnitano de El Saucejo y el IES Maestro Francisco Gallardo de Los Corrales.

QUINTO (Enmienda de Adición Grupo Popular): Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un estudio sobre los itinerarios de Bachillerato y FP actuales, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de los jóvenes de nuestra provincia.

SEXTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista): Crear una Comisión integrada por la comunidad educativa de la comarca y la Delegación de Educación para estudiar y planificar la oferta educativa post obligatoria futura más adecuada a las características y demandas del alumnado de la Sierra Sur.

SÉPTIMO (Proposición Grupo IU-LV-CA): Dar traslado de la presente Proposición al IES Flavio Irnitano, a los Ayuntamientos de Algámitas, Villanueva de San Juan, El Saucejo, Los Corrales y Martín de la Jara, a la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

14.- Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre celíacos e intolerancia a la lactosa.

En este momento, preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	25/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre celíacos e intolerancia a la lactosa, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten y sin lactosa.

SEGUNDO: Declarar el apoyo unánime y solidario de la Diputación de Sevilla a las personas que padecen la celiaquía como los que padecen la Intolerancia a la Lactosa, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.

TERCERO: Favorecer, e impulsar por la propia Diputación de Sevilla, el desarrollo de actividades que promuevan la difusión y divulgación de la enfermedad celíaca y la intolerancia lactásica a los Sevillan@s. Fomentar la divulgación el día 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celíaco con actividades de concienciación, convivencia y educativas.

CUARTO: Firma de un Convenio de Colaboración con la asociación provincial de Celíacos de Sevilla (ASPROCESE) con la finalidad de poner en marcha actividades conjuntas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los celíacos Sevillan@s.

QUINTO: Firma de un Convenio de Colaboración con la asociación nacional ADILAC de pacientes intolerantes a la lactosa, con la finalidad de poner en marcha actividades conjuntas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los intolerantes lactásicos Sevillan@s.

SEXTO: Incluir entre las actividades del Convenio de Colaboración con ASPROCESE la elaboración, y publicación tanto en la página oficial de turismo de esta Excma Diputación de Sevilla, la web de PRODETUR, así como en todas aquellas que se estimen convenientes para alcanzar la mayor difusión y conocimiento, de un Mapa de Establecimientos de Restauración que, bajo los epígrafes "Sevilla sin gluten" y "Sevilla sin Lactosa", faciliten a

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

sus clientes una oferta gastronómica adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten y a la lactosa. Los alimentos incluidos en la oferta deben disponer de todas las garantías sanitarias y nutricionales. Para la consecución de estos objetivos, se pondrá en marcha un programa de seguimiento y control 'in situ' de los establecimientos de restauración que se comprometan a servir menús adaptados a celíacos e intolerantes lactásicos.

SEPTIMO: Incluir el Mapa de establecimientos "Sevilla sin gluten" y "Sevilla sin lactosa" en los espacios temáticos dedicados a gastronomía, haciendo uso de la red de oficinas de turismo en la provincia de Sevilla, así como Ferias comerciales, Rutas de la tapa y Muestras de la provincia de Sevilla.

OCTAVO: Fomentar el uso del distintivo oficial que permita identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior.

NOVENO: Que se efectúe por parte de la Diputación de Sevilla, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos o intolerantes a lactosa en la unidad familiar, para su ayuda por parte de los Servicio Sociales en el marco de municipios de menos de 20.000 habitantes.

DÉCIMO: Que se incluya en coordinación con municipios de menos de 20.000 habitantes, dentro de la Oferta Educativa, un ciclo de charlas, conferencias y/o jornadas informativas y divulgativas de ambas enfermedades en los centros educativos de la provincia incidiendo en los que cuenten con más niños con intolerancias. Del mismo modo contribuir a la difusión de ediciones infantiles que ayuden a divulgar la información necesaria sobre ambas patologías.

ÚNDECIMO: Compromiso por parte de todas las áreas de la Diputación de Sevilla, para que cualquier actividad que lleve aparejado suministro de alimentos, incorpore una oferta de productos sin gluten y sin lactosa.

DUODÉCIMO: La difusión mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales de los acuerdos

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

anteriormente mencionados para que lleguen a todas las personas que padezcan ambas patologías, familiares, asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto que presenta el Grupo Popular, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“ Instar a la Junta de Andalucía para que incluya una línea de ayudas económicas directas para la compra de productos especiales sin gluten a los pacientes celíacos a fin de paliar el alto coste de éstos”.

Por último, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUPRESIÓN Y SUSTITUCIÓN** del Grupo Socialista, que son aceptadas por el Grupo proponente:

-Aceptar los puntos 1, 2, 7, 11 y 12 de la Proposición inicial.

-Suprimir los puntos 4, 5 y 8 de la Proposición inicial.

-Enmiendas de Sustitución a los puntos Tercero, Sexto, Noveno y Décimo de la Proposición inicial, que son las siguientes:

- Punto 3.- “La Diputación colaborará con las instituciones y entidades, como Asociación Provincial de Celíacos de Sevilla (ASPROCESE) o Asociación de Intolerantes a la Lactosa (ADILAC), para el desarrollo de actividades que promuevan la difusión y divulgación de la enfermedad celíaca y la intolerancia lactásica a los sevillanos y sevillanas dentro de la convocatoria que esta Diputación tiene para evaluar proyectos de esta naturaleza o análoga, que redunden en la calidad de vida de los vecinos/as de la provincia sevillana.”

- Punto 6.- “La Diputación de Sevilla, a través de PRODETUR, trabajará con la Asociación de Hosteleros de la provincia para diagnosticar el grado de la oferta gastronómica adaptada a las necesidades de las personas con

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

intolerancia al gluten y a la lactosa, así como crear un espacio para la difusión y el conocimiento de esos establecimientos bajos los epígrafes: "Sevilla sin lactosa" y "Sevilla sin gluten", fomentando el uso del distintivo oficial que permite identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior."

- Punto 9.- "Instar a los Distritos Sanitarios a elaborar, dónde no se esté llevando a cabo, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos o intolerantes a la lactosa en la unidad familiar, en las mismas condiciones que las personas de similares características singulares."

- Punto 10.- "Estudiar la inclusión en la oferta de formación de esta Diputación, de un ciclo de conferencias y/o jornadas formativas y divulgativas de la enfermedad celíaca. Del mismo modo, contribuir a la difusión de ediciones infantiles que se presenten en la Diputación y que ayuden a divulgar la información necesaria sobre la celiacía."

Tras diversas intervenciones de los Grupos Políticos, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Popular y Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición Grupo Ciudadanos): Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten y sin lactosa.

SEGUNDO (Proposición Grupo Ciudadanos): Declarar el apoyo unánime y solidario de la Diputación de Sevilla a las personas que padecen la celiacía como los que padecen la Intolerancia a la Lactosa, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.

TERCERO (Enmienda de sustitución del Grupo Socialista al punto 3 de la Proposición): La Diputación colaborará con las instituciones y entidades, como Asociación Provincial de Celíacos de Sevilla (ASPROCESE) o Asociación de Intolerantes a la Lactosa (ADILAC), para el desarrollo de actividades que promuevan la difusión y divulgación de la

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

enfermedad celiaca y la intolerancia lactásica a los sevillanos y sevillanas dentro de la convocatoria que esta Diputación tiene para evaluar proyectos de esta naturaleza o análoga, que redunden en la calidad de vida de los vecinos/as de la provincia sevillana.

CUARTO (Enmienda de sustitución del Grupo Socialista al punto 6 de la Proposición): La Diputación de Sevilla, a través de PRODETUR, trabajará con la Asociación de Hosteleros de la provincia para diagnosticar el grado de la oferta gastronómica adaptada a las necesidades de las personas con intolerancia al gluten y a la lactosa, así como crear un espacio para la difusión y el conocimiento de esos establecimientos bajos los epígrafes: "Sevilla sin lactosa" y "Sevilla sin gluten", fomentando el uso del distintivo oficial que permite identificar fácilmente a estos establecimientos desde el exterior.

QUINTO (Proposición Grupo Ciudadanos): Incluir el Mapa de establecimientos "Sevilla sin gluten" y "Sevilla sin lactosa" en los espacios temáticos dedicados a gastronomía, haciendo uso de la red de oficinas de turismo en la provincia de Sevilla, así como Ferias comerciales, Rutas de la tapa y Muestras de la provincia de Sevilla.

SEXTO (Enmienda de sustitución del Grupo Socialista al punto 9 de la Proposición): Instar a los Distritos Sanitarios a elaborar, dónde no se esté llevando a cabo, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos o intolerantes a la lactosa en la unidad familiar, en las mismas condiciones que las personas de similares características singulares.

SÉPTIMO (Enmienda de sustitución del Grupo Socialista al punto 10 de la Proposición): Estudiar la inclusión en la oferta de formación de esta Diputación, de un ciclo de conferencias y/o jornadas formativas y divulgativas de la enfermedad celíaca. Del mismo modo, contribuir a la difusión de ediciones infantiles que se presenten en la Diputación y que ayuden a divulgar la información necesaria sobre la celiaquía.

OCTAVO (Proposición Grupo Ciudadanos): Compromiso por parte de todas las Áreas de la Diputación de Sevilla, para

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

que cualquier actividad que lleve aparejado suministro de alimentos, incorpore una oferta de productos sin gluten y sin lactosa.

NOVENO (Proposición Grupo Ciudadanos) : La difusión mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todas las personas que padezcan ambas patologías, familiares, asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

DÉCIMO (Enmienda de Adición Grupo Popular): Instar a la Junta de Andalucía para que incluya una línea de ayudas económicas directas para la compra de productos especiales sin gluten a los pacientes celíacos a fin de paliar el alto coste de éstos.

15.- Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 28 de marzo de 2016 sobre la defensa y recuperación de vías pecuarias y caminos públicos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 28 de marzo de 2016 sobre defensa y recuperación de vías pecuarias y caminos públicos, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a redoblar los esfuerzos para el deslinde de las vías pecuarias, adaptando el plan de recuperación y deslinde de vías pecuarias, aprobado en 2006, con nuevos recursos y plazos de ejecución.

SEGUNDO: Instar a los municipios de la provincia a recuperar e inventariar los caminos públicos, poniendo a su disposición, en la medida de lo posible, los recursos humanos y jurídicos de esta Corporación Provincial.

TERCERO: Favorecer la firma de un convenio de la Diputación de Sevilla con la Universidad de Sevilla con objeto de estudiar qué servicios ecosistémicos (ambientales, económicos y sociales) se pueden desarrollar y ofrecer a la ciudadanía de manera que la red de caminos

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	31/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

públicos sirva realmente para vertebrar el territorio y sea una fuente de riqueza social, ambiental y ecológica.

CUARTO: Dar traslado de la Proposición a los municipios de la provincia, a los Grupos Parlamentarios andaluces, a Ecologistas en Acción y a la Plataforma Ibérica por los Caminos Públicos.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y DE ADICIÓN** de un nuevo punto, que presenta el Grupo Socialista:

Enmiendas de Sustitución:

- Al Punto 1: " Instar a la Junta de Andalucía para que continúe con el desarrollo del programa de actuaciones necesarios para el deslinde de vías pecuarias, su recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en marzo de 2001 y con un plazo de ejecución de 20 años".

- Al Punto 2: "La Diputación de Sevilla pondrá a la disposición de las entidades locales, en la medida de lo posible, los recursos humanos y jurídicos de esta Corporación Provincial, para facilitar la recuperación e inventariado de los caminos públicos".

- Al Punto 3: "La Diputación de Sevilla colaborará, en la medida de lo posible, con las Universidades Sevillanas, entidades y organizaciones, para el desarrollo de las líneas de investigación que supongan desarrollo y mejora de servicios ecosistémicos (ambientales, económicos y sociales) que se puedan desarrollar y poner en valor para los caminos rurales, caminos públicos de la provincia de Sevilla".

Enmienda de Adición de un Punto 5:

"Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que continúe colaborando con las entidades locales dentro del

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	32/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente hasta 2020 y que disponga, así, de los instrumentos que conlleven la mejora de la red de caminos rurales.

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a las Enmiendas del Grupo Socialista, que no es aceptada por dicho Grupo:

- No aceptar la Enmienda de Sustitución al punto 1.
- La Enmienda de Sustitución al punto 2 se acepta como Adición.
- No aceptar la Enmienda de Sustitución al punto 3.
- Aceptar la Enmienda de Adición de un punto 5.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 14 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

16.- Proposición conjunta de los Grupos IU-LV_CA y Participa Sevilla, de fecha 28 de marzo de 2016 sobre denuncia del acuerdo UE-Turquía y defensa del derecho de asilo.

En este momento se incorpora el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 28 de marzo de 2016, sobre denuncia del acuerdo UE-Turquía y defensa del derecho de asilo, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Denunciar el acuerdo UE - Turquía pues incumple la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia filosofía de democracia y libertades de la que históricamente ha hecho gala la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	33/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO: Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno del Reino de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a establecer un cupo autonómico de acogida para las personas migrantes, en coordinación con el Gobierno Central.

CUARTO: Instar a los municipios de la Provincia de Sevilla a adherirse a la red de ciudades refugio.

QUINTO: Declarar Sevilla como provincia de acogida y establecer un plan provincial de coordinación con los municipios de la red de ciudades refugio para ofrecer a personas migrantes y refugiadas las instalaciones provinciales y municipales necesarias para su acogida, gestionando a través de los diferentes Servicios Sociales de las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	34/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

SEXTO: Dar traslado de la Proposición a la Comisión Europea, al Gobierno del Reino de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, Senado, Parlamento Europeo y Andaluz, a los municipios de la provincia, a CEAR, ACNUR España y APDHA.

La Sra. Moreno Oropesa, Diputada del Grupo Popular, presenta "in voce" la **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** al punto Primero, que no es aceptada por los Grupos proponentes.

El Sr. Recio Fernández, Diputado del Grupo Socialista presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que es aceptada por los Grupos proponentes:

-“Instar a la Unión Europea, a sus Estados miembros y, especialmente al Gobierno de Grecia, para que no apruebe una Ley que permita la transposición a su ordenamiento de este Acuerdo”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición conjunta con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO: Denunciar el acuerdo UE - Turquía pues incumple la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia filosofía de democracia y libertades de la que históricamente ha hecho gala la Unión Europea.

SEGUNDO: Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno del Reino de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

-Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre los estados.

-Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	35/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

-Activar políticas de concesión de visados humanitarios.

-Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.

-Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

-Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.

-Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

-Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a establecer un cupo autonómico de acogida para las personas migrantes, en coordinación con el Gobierno Central.

CUARTO: Instar a los municipios de la Provincia de Sevilla a adherirse a la red de ciudades refugio.

QUINTO: Declarar Sevilla como provincia de acogida y establecer un plan provincial de coordinación con los municipios de la red de ciudades refugio para ofrecer a personas migrantes y refugiadas las instalaciones provinciales y municipales necesarias para su acogida, gestionando a través de los diferentes Servicios Sociales de las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.

SEXTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista): Instar a la Unión Europea, a sus Estados miembros y, especialmente al Gobierno de Grecia, para que no apruebe una Ley que permita la transposición a su ordenamiento de este Acuerdo.

SÉPTIMO: Dar traslado de la Proposición a la Comisión Europea, al Gobierno del Reino de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, Senado, Parlamento Europeo y Andaluz, a los municipios de la provincia, a CEAR, ACNUR España y APDHA.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	36/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

17.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción que presentan los Grupos Políticos de la Corporación, de fecha 31 de marzo de 2016, sobre Pesca y Comercialización del Cangrejo Rojo.

Motivada la urgencia, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:** Someter a su consideración la Moción presentada.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: La Diputación de Sevilla insta al Gobierno Central a recurrir la Sentencia del Tribunal Supremo en defensa de todos los afectados y afectadas, y a modificar la Ley 42/2007 para que se permita la pesca y comercialización del cangrejo rojo de río y transformado (no vivo).

SEGUNDO: Crear una Comisión Mixta donde estén representados los sectores afectados por la ejecución de la Sentencia, las organizaciones ecologistas, los Ayuntamientos afectados, la Diputación de Sevilla y la Junta de Andalucía para la búsqueda de una solución que permita la subsistencia de las actividades relacionadas con el cangrejo rojo en el Bajo Guadalquivir y la protección del medio ambiente con la aplicación de medidas de gestión y de control de expansión de la especie.

18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

18.1.- Ruego Grupo IU-LV-CA dirigido al Diputado Provincial, Sr. Agüera Piñero.

La **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, formula "in voce" el siguiente Ruego:

Es un Ruego que realicé el mes pasado pero a la persona que iba principalmente dirigido no estaba presente y hoy está aquí y creo que las cosas es mejor decirlas

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	37/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

frente a frente. Creemos que su actitud, Sr. Agüera Piñero, el contenido de las grabaciones, nos causa bastante vergüenza ajena como miembros de este Plenario por la falta de respeto que supone a esta Institución. Por tanto, el Ruego es:

ÚNICO.- Reiterar la solicitud de dimisión del Sr. Agüera Piñero como Diputado Provincial en esta Institución.

Toma la palabra la **Sra. Argota Castro**, Portavoz del Grupo Socialista, que dice: Para hablar de determinados temas hay que tener la casa de uno muy limpia y ver qué es lo que tiene uno alrededor. En cualquier caso, usted, Sra. Rivera Arias, se ha referido a las declaraciones de alguien que está aquí, el Diputado Sr. Agüera Piñero, de las cuales tardó 0,1 segundos en pedir disculpas y a usted le dará igual. Lo único que le reitero en este Plenario es que, a día de hoy, el Sr. Diego Agüera Piñero no está en ningún Juzgado de la Provincia, mal que le pese a Izquierda Unida.

18.2.- Ruego Grupo IU-LV-CA sobre propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación, en relación a los tiempos de intervención.

La **Sra. Rivera Arias**, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, formula "in voce" el siguiente Ruego:

Al principio de este mandato modificamos el Reglamento Orgánico de la Diputación, aunque mi Grupo votó en contra, para acelerar el debate y resulta que, precisamente, algunos de los Grupos proponentes son los que siempre agotan el tiempo y además lo exceden en sus intervenciones.

Por lo tanto, el Ruego es:

ÚNICO.- Creemos que debían de haber modificado el Reglamento Orgánico de la Diputación, que deberíamos de retomarlo porque está claro que los tiempos son insuficientes para la mayoría de los intervinientes.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

18.3.- Ruego Grupo IU-LV-CA, sobre la Feria del Turismo del Toro.

La **Sra. Izquierdo Bustillo**, Diputada del Grupo IU-LV-CA, formula el siguiente Ruego.

Al grupo de Diputados de IU nos parece muy desacertado que desde una institución pública como es la Diputación Provincial se promuevan actividades donde se maltratan animales. Hay muchas otras acciones en la provincia de Sevilla para promocionar como para gastar dinero público en una feria que promueve una actividad tan cuestionada y que cada vez genera mayor malestar en la sociedad. Los municipios de Sevilla menores de 20.000 habitantes tienen muchas necesidades económicas por resolver, mientras que la Diputación de Sevilla gasta dinero en un evento tan cuestionado, donde los animales son tratados con crueldad. Hay muchísimas actividades más beneficiosas para la provincia. El dinero que Diputación va a gastar en esa feria, podría haberse destinado a solventar la difícil situación de muchas familias sevillanas, con grandes carencias. No, que mientras Diputación recorta en ayudas sociales, presentando este año un Plan de Cohesión Social bastante deficiente, sin embargo, gasta dinero en algo tan frívolo y que a la vez genera tanta controversia como una feria taurina.

Desde Izquierda Unida respetamos, aunque no compartimos, que haya quien vea estos festejos ya que están dentro de la legalidad. Lo que de ningún modo compartimos es que se destine dinero público a financiar y a promocionar actividades donde se maltratan animales. El Partido Socialista debería tomar mas conciencia y entender que bajo el escudo de las tradiciones no pueden seguir promocionando y mucho menos financiando con dinero de los contribuyentes actividades que entrañan el maltrato del los animales.

Por tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Que esta Diputación deje de financiar este tipo de actividades que entrañan violencia y maltrato a los animales, por el mero disfrute de las personas, que se suspenda esta feria y no se organicen mas.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45	
Observaciones		Página	39/41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

18.4.- Ruego del Grupo Socialista en relación al Ruego anterior.

Toma la palabra la **Sra. Argota Castro**, Portavoz del Grupo Socialista, que formula "in voce" un Ruego.

Me consta que los gastos de la Feria de Promoción de la Actividad Económica en torno al Toro, que es turismo, y no los festejos que van a celebrarse en la Maestranza con todos mis respetos a quien le guste, fueron dados en la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico y también son tratados, evidentemente, todos los gastos de la feria que en total son 450.000,00 euros, de los cuales la inmensa mayoría corresponde al mantenimiento y el montaje de la carpa, quedando 194.000,00 euros para la realización de veinte ferias. Por lo tanto, el Ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Que cuando vayan a utilizar números se cercioren de cuáles son esos números.

Sra. Izquierdo, insisto en que se trata de una feria basada en la actividad económica y del turismo en torno al toro.

18.5.- Ruego Grupo Popular, reiterando cinco preguntas solicitadas y no contestadas.

El **Sr. de la Rosa Bonsón**, Portavoz Suplente del Grupo Popular, formula "in voce" un Ruego:

Reiteraciones que desgraciadamente hicimos en el mes de febrero, hicimos nueve Preguntas y quedan cinco por contestar, que son las siguientes:

Primera.- ¿En qué Municipios se está prestando asistencia técnica para gestión y disciplina urbanística?

Segunda.- ¿Qué Municipios han solicitado la elaboración del PGOU por parte de la Diputación?

Tercera.- Si la Diputación ha intervenido en el Presupuesto de Carrión de los Céspedes del año 2015.

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlI1urj0Q==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Cuarta.- Si se pueden incluir avances informáticos en el Plan Supera.

Quinta.- Y la quinta y última, respecto al Plan Personalizado de Pago del OPAEF.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciseis horas y diez minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	03/05/2016 14:22:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/04/2016 08:34:45
Observaciones		Página	41/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VlKBF7TSCPuxImlIurj0Q==		

